

SAN RAFAEL, 11 de junio de 2026

VISTO:

El Expediente N° 40359/2025, donde Secretaría Administrativa Financiera gestiona el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 33/2025 para la Adquisición Sustancias Químicas, Insumos y Materiales de Laboratorio, y

CONSIDERANDO:

Que, en Nota N° 99581/2026, obra el Comprobante de Preventivo de Compras NUP 1124/2026 que indica el crédito comprometido para atender la presente erogación.

Que, mediante Nota N° 100106/2026, Secretaría Administrativa Financiera informa que el monto aproximado a invertir asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$17.934.765,00), y de conformidad con lo que dispone el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto Delegado N° 1023/2001 en sus artículos 24 y 25 inciso d) y los artículos 14 y 15 del Anexo del Decreto N° 1030/2016 - Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, corresponde realizar una Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto, razón por la cual se requiere la autorización pertinente para realizar la convocatoria.

Que, a los efectos de la celeridad del proceso se prescinde de la intervención de la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo previsto en el inciso g) del artículo 50 de la Disposición 62-E/2016 ONC.

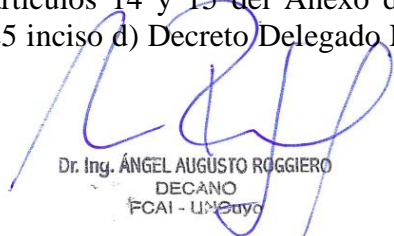
Que se ha determinado qué agentes participarán en la Comisión de Recepción, requisito establecido en los artículos 84 y 85 del referido Decreto N° 1030/2016.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 2° de la Ordenanza N° 3/2023-R. ad referendum del Consejo Superior, ratificada mediante Ordenanza N° 13/2023-C.S.,

EL DECANO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado con relación a la convocatoria, la elección del procedimiento de selección, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la compulsa de precios para la *Adquisición Sustancias Químicas, Insumos y Materiales de Laboratorio*, por el Régimen de Contrataciones del Estado Nacional, correspondiendo la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 33/2025, de conformidad con lo normado por los artículos 14 y 15 del Anexo del Decreto Nacional N° 1030/2016 y los artículos 24 y 25 inciso d) Decreto Delegado N° 1023/2001.

RESOLUCIÓN N° 182/2026



Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO
DECANO
FCAI - UNCUYO

ARTÍCULO 2º.- Designar a los siguientes miembros titulares de la Comisión de Recepción: Prof. Vanesa Belén IGLESIAS (Legajo N° 33.006), Prof. Antonio Sebastián SÁNCHEZ (Legajo N° 27.843) y Prof. Camila Macarena MUÑOZ (Legajo N°35.487), y miembros suplentes: Prof. Mónica Beatriz BARRERA (Legajo N° 27.134), Prof. Rita María FABRONE (Legajo N°33.356) e Ing. Paulina Inés PULVIRENTI (Legajo N°32.503).


ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto emergente de lo dispuesto en el artículo primero de la siguiente manera:

A.1100.012.001.000.11.43.08.00.99.00.2.0.0.0000.1.21.3.4	\$17.304.765,00
A.1100.012.001.000.11.43.08.00.99.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	\$ 630.000,00


ARTÍCULO 4º. - La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con igual número y firmada en soporte papel.

ARTÍCULO 5º. - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **182/2026**


Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO
DECANO
FCAI - UNCUYO


Hoja de firmas



Sistema: sudocu

Fecha: 11/06/2026 10:00:58

Cargado por: Rosana Jaquelina Funes



Sistema: sudocu

Fecha: 11/06/2026 10:01:03

Autorizado por: Rosana Jaquelina Funes